INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
CPMS APARTADÓ
PROCESO CMC 531-011-2026

Apartadó, 24 de febrero de 2026

Señora:
DORYS YANELLY HERNANDEZ BEJARANO
Representante Legal
AGROVETERINARIA PROCAMPO
Carrera 76 N° 80 19
Carepa - Antioquia

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – Contrato No. CMC 531-011-2026.

Respetada Señora Representante Legal de la firma **AGROVETERINARIA PROCAMPO,** me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 20 de febrero de 2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. CMC 531-011-2026 de 2026. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. CMC 531-011-2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**CMC 531-011-2026.**
CONTRATISTA	**AGROVETERINARIA PROCAMPO** **NIT 32292285-0**
	Representante Legal **DORYS YANELLY HERNANDEZ BEJARANO** **Identificación:** C.C. No. 32.292.285 de Chigorodó - Antioquia
	Dirección Comercial: Carrera 76 N° 80 19 Carepa - Antioquia
	Teléfonos: 3113182635 - 3232867358
	Email Comercial: agrovprocampo@gmail.com
OBJETO	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y SERVICIO DE ATENCION MEDICA VETERINARIA DE LOS EJEMPLARES CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADÓ - INPEC VIGENCIA 2026".
ALCANCE DEL OBJETO	El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: 1. Los elementos deben ser los solicitados y de buena calidad. 2. Los materiales, deteriorados, incompletos o que no cumplan

con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el decreto 735 de 2013.

3. El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, en el CPMS Apartado Km 5 Vía Apartado.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	PRODUCTOS	DESCRIPCION	PRESENTACION
1	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PERROS. CONTENIDO NETO 25 KILOS	Concentrado formulado para perros de razas medianas y grandes, de 1 a 7 años de edad. Ofrece una nutrición completa y balanceada, incorporando ingredientes de alta calidad y prebióticos naturales para equilibrar la flora intestinal. Además, contiene ácidos grasos Omega 6 y 3 para promover un pelaje brillante y niveles adecuados de sodio para apoyar la salud general. Tabla nutricional: Nutriente Porcentaje Proteína cruda 21% Grasa cruda 10% Fibra cruda 4% Humedad 12% Calcio 1.1% Fósforo 0.9% Ácidos grasos Omega 6 1.5% Ácidos grasos Omega 3 0.15%	BULTO 25 KILOS
2	DESPARACITANTES PARA PERROS 10 ML	Ingredientes: COMPOSICIÓN GARANTIZADA Cada 100 gramos de Canicel 10 contienen: Pirantel 5,00 g Praziquantel 5,00 g Febantel 15,00 g. indicado para el tratamiento y control de parasitismos gastrointestinales de los perros.	PRESENTACIÓN: Jeringas por 10 mL PIRANTEL-PRAZIQUANTEL-FEBANTEL SUSPENSION ORAL 10 ML
3	REFUERZOS DE VACUNACION CANINOS	VACUNAS: Parvovirus canino tipo 2 (CPV-2, MLV, parenteral) Virus de moquillo canino (CDV; MLV, parenteral) Virus recombinante de moquillo canino (rCDV, parenteral) Adenovirus canino 2 (CAV-2; MLV, parenteral	vacuna liofilizada SUCUTANEA
4	DESPARACITANTE EXTERNO 20-40 KILOS PARA PERROS	COMPOSICIÓN Cada 1000 mg de producto contienen: Fluralaner 136,4 mg Excipientes c.s.p. 1.000 mg Cada tableta masticable contiene: Fluralaner En perros para el tratamiento y control de infestaciones por pulgas Ctenocephalides felis y Ctenocephalides canis y garrapatas Rhipicephalus sanguineus. Hace parte de la estrategia para control de Dermatitis Alérgica por Picadura de Pulgas (DAPP). Previene la transmisión de Babesia canis, como mínimo 12 semanas. Tratamiento de demodicosis (Demodex spp.) y de sarna sarcóptica (Sarcoptes spp.) e infestaciones por ácaros Otodectes spp. Un solo tratamiento previene por 12 semanas la transmisión de Dipylidium caninum de pulgas infectadas	TABLETA MASTICABLE 20-40 KILOS
5	MULTIVITAMINICOS SUSPENSION ORAL CONTENIDO NETO 120ML	Ingredientes: Cada 100ml de suspensión oral contiene Carbonato de calcio 7g, cianocobalamina citamina b12 70pg, fosfato bicalcico 21g, nicotamida 0,175g, piridoxina hci vitamina b6 0,015g,riboflavina 5 fosfato sódica vitamina b2 0,015g, suplemento diseñado específicamente para tratar deficiencias de fósforo, calcio, vitamina A, vitamina D3 y vitaminas del complejo B. Este producto fortalece los huesos, mejora la visión y asegura el correcto funcionamiento del organismo en diversas especies animales.	SUSPENSION ORAL 120ML
6	MULTIVITAMINICOS SUSPENSION ORAL CONTENIDO NETO 1 LT	Ingredientes: Composición por L: Vitamina A 10.000.000 U.I.Vitamina D 2.000.000 U.I. Menadiona (Vitamina K) 500 mg Nicotinamida 16,25 g D-Pantenol 7,50 gTiamina HCl (Vitamina B1) 1,75 g Riboflavina (Vitamina B2) 2,50 g Piridoxina HCl (Vitamina B6) 1,125 g Vitamina B12 1,25 mg Pangamato sódico (Vitamina B15) 0,5 mg Biotina 1000 mcg Inositol 2,5 g Alanina 11,5 Arginina 6,1 g Acido Aspártico 9,5 Cistina 2,1 g Fenilalanina 5,5 g Acido Glutámico 21,5 g Glicina 9,5 g Histidina 4,7 g Hidroxiprolina trazas Isoleucina 6 g Leucina 12,6 g Lisina 9,5 g Metionina 2,2 g Prolina 9,5 g Serina 7 g Treonina 5 g Triptófano 2 g Tirosina 5,3 g Valina 6,2 g Complejo multivitamínico, complejo B y aminoácidos levógiros	SUSPENSION ORAL 1 LT
7	DESINFECTANTE FUNGICIDA-BACTERICIDA. CONTENIDO NETO 1 LT	Tipo de producto Fungicida curativo y preventivo de contacto PROPIEDADES FISICOQUIMICAS Estado Físico Liquido Color Café Rojizo pH solución acuosa 10% 2.91 Densidad g/mL 1.1 g/mL COMPOSICIÓN GARANTIZADA Yodo libre 23.0 g/litro Ingredientes aditivos C.S.P. 1/litro	LIQUIDO POR LITRO
8	ANTIBIÓTICOS DE CEFALOSPORINA CONTENIDO NETO 500 MG	tratamiento de las siguientes infecciones debidas a microorganismos sensibles, (ver sección 5.1. Propiedades farmacodinámicas): Faringoamigdalitis causada por Streptococcus del grupo A y otitis media aguda. Exacerbación de la bronquitis crónica y neumonía leve o moderada adquirida en la comunidad. Impétigo, celulitis, Erisipela. Absceso cutáneo complicado, Foliculitis extensa, Forúnculo abcesificado. Cistitis y prostatitis aguda. COMPOSICION Cada cápsula contiene: Cefalexina (como Monohidrato) 500 mg Excipientes c.s.p. 1 cápsula	CAJA POR 50 UNIDADES

	9	SOLUCIÓN ANTIBATERIAL, FUNGICIDA Y ANTIINFLAMATORIA. CONTENIDO NETO 100 ML	ACCIÓN: Antibiótica, antiinflamatoria y antimicótica INDICACIONES: Indicado para infecciones cutáneas en bovinos, equinos, caninos y felinos. Es una solución antibacterial, fungicida y antiinflamatoria. Composició Contenido Gentamicina como sulfato 3 mg Dexametasona fosfato 0.5 mg Ketoconazol 10 mg Excipientes csp 1 mL	SPRAY SOLUCION TOPICA 100 ML
	10	SOLUCIÓN ÓTICO OFTTALMICA PARA PERROS CONTENIDO NETO 10 ML	tratamiento afecciones de ojos y oídos como: Blefaritis, conjuntivitis, queratitis y otitis externa y media en donde estén involucrados microorganismos sensibles a la Gentamicina. Composición Cada mL de solución contiene: Gentamicina Base (Como Gentamicina Sulfato 5 mg) 3 mg Dexametasona Fosfato Sódico. 1 mg Lidocaína Clorhidrato. 5 mg Excipientes c.s.p.. 1 mL	Solución ótico oftálmica gotas 10 ml
	11	JABON EN PASTA INSECTICIDA PARA PERROS CONTENIDO NETO 100 G	Jabón antipulgas es altamente eficaz contra pulgas (Ctenocephalides canis y C. Ingrediente activo: Coumafos: 0,0-Dietil(0-3,cloro-4-metil-2-oxo-2H-1-benzopiran-7-il-fosforotioat 1.00% Ingredientes inertes: Aceites esenciales y vehículos 99.00% Total 100.00%	JABON EN PASTA 100 G
	12	SHAMPOO INSECTICIDA Y DESODORANTE PARA PERROS CONTENIDO 2 LITROS	Shampoo insecticida, antiséptico y desodorante. Composición: ada 100 mL contiene Permetrina 0.15 g + Irgasan DP300 0.2 g + Butóxido de piperonilo (entre otros excipientes)	GARRAFA DE SHAMPOO LIQUIDO POR 2 LITROS
	13	PERFUME PARA PERROS CONTENIDO NETO 120ML	fragancia con olor a bebé para perros de todas las edades Composición Fórmula sin parabenos con tecnología long lasting	SPRAY 120 ML
	14	TALCOS ANTIPULGAS, INSECTICIDA PARA PERROS CONTENIDO NETO 100 GR	Talco altamente eficaz contra pulgas (Ctenocephalides canis, Ctenocephalides felis) y piojos (Trichodectes canis, Felicola subrostratus) de perros y gatos Ingrediente activo: Propoxur: 2-isopropoxifenil metilcarbamato 1.0 (Equivalente a 10 g de i.a./Kg) Ingredientes inertes: Vehículo 99.0 TOTAL 100.00 TIPO DE FORMULACIÓN: Polvo INGREDIENTE ACTIVO: Propoxur	POLVO ANTIPULGAS 100MR
	15	POMADA ECTOPARASITICIDA CONTENIDO NETO 60 GR	tratamiento y control de las gusaneras y nuche (Tórsalo) producidos por larvas de moscas, como: Cochliomyia hominivorax, Chrysomyia spp, Dermatobia hominis, Lucilia spp, Sarcophaga carnaria y Oestrus ovis, controla las sarnas y tiene acción repelente, desinfectante y cicatrizante. En el tratamiento de la escabiosis. COMPOSICIÓN: Cada 100 g contiene: Triclorfon 3g Fenol 1g Aceite de pino Excipientes c.s.p. 100g	POMADA UNGÜENTO 60 GR
	16	ANTIDIARREICO ORAL CONTENIDO NETO 30 ML	ACCIÓN: Antidiarreico y antibacteriano. Composición Enrofloxacina Caolín	SUSPENSION ORAL 30 ML
	17	ATENCION VETERINARIA	Prevención: vacunación, desparasitación y chequeos regulares. Diagnóstico y tratamiento: manejo de enfermedades mediante análisis y pruebas. Cirugías: desde esterilizaciones hasta procedimientos complejos. Rehabilitación: recuperación funcional tras lesiones o enfermedades. Urgencias: atención inmediata en casos graves. Especialidades: dermatología, odontología, cardiología, entre otras. Asesoría sanitaria: control de zoonosis y manejo en animales	SERVICIOS VETERINARIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) El contratista deberá realizar las actividades respectivas a fin de garantizar la entrega de los servicios en su totalidad.
b) El contratista deberá hacer la entrega de elementos objeto del contrato en **el CPMS Apartado, Km 5 vía Apartado.**
c) **Los elementos deberán ser de buena calidad, garantizados por el contratista.**
d) EL ESTABLECIMIENTO, Se abstendrá de recibir los bienes objeto del contrato si el Supervisor designado encuentra incumplimiento en alguna de las especificaciones requeridas en la Invitación Pública.
e) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el CPMS Apartado.
f) Avisar al CPMS Apartado dentro de las doce (12) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no

	oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del establecimiento. g) Avisar al CPMS Apartado, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. h) Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993. i) EL CONTRATISTA, En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se obliga a acreditar ante EL ESTABLECIMIENTO antes y durante la ejecución el cumplimiento con las obligaciones inherentes a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, igualmente y conforme a las normas, los aportes al, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 18 de diciembre de 2026, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal y acta de inicio o hasta agotar el presupuesto.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es hasta por la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($6.800.000) MCTE.** FORMA DE PAGO: se hará pago total de acuerdo con la elaboración de la factura con sus respectivos soportes y cargue a la plataforma del SECOP II. **FACTURACION POR PARTE DEL CONTRATISTA:** El INPEC a través de la Administración del SIIF Nación (Sistema Integrado de Información Financiera) implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico, deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos al CPMS Apartado, como también las notas debito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el Siif Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un servicio Web. Para el pago de las facturas electrónicas se debe seguir los siguientes pasos al momento de emisión de las mismas: CONTRATISTA

	1.Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2.Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3.Registrar en la sección da la factura datos del adquiriente en el campo "correo" el siguiente correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envié automáticamente. **Datos del adquiriente** | **Nit del adquiriente: 899999090** | **Razon Social:** | **MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO** Tipo de Documento | NIT | Direccion | CARRERA 8 6C 38 Numero Documento | 899999090 | Departamento | Bogota Nombre Comercial | MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO | Municipio | Bogota D.C Tipo de Contribuyente | Persona Juridica | Correo | siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Regimen Contable | Impuesto sobre las ventas - IVA | Telefono Tipo de Responsabilidad | 0-07;0-08;0-09;0-14;0-48 4.Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$12-08-00-531;contrato11;comando.epcapartado@inpec.gov.co, debidamente separados por punto y coma y sin espacios. **Notas finales** Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por termino inferior a noventa días continuos o descontinuos Correspondiente al mes de febrero de 2021, según contrato | #$13-01-01-000.Contrato Numero 78, Correo. Supervisor@entidad.gov.co#$ 5.Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($6.800.000) MCTE** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que se encuentran amparado en los CDP- No. 1526 del 05 febrero 2026 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-531 CPMS APARTADO GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-002-003 REC 10 Alimentación semovientes caninos, A-02-02-01-003-005 REC 10 Materiales veterinarios, A-02-02-02-008-003 REC 10 Atención medico veterinaria y salud caninos, FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: se expide CDP de acuerdo con el oficio N° 531-CPMSAPAR- GF-2026IE0025998 de fecha 04 de FEBRERO de 2026, para dar inicio al proceso contractual "**DE SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y SERVICIOS VETERINARIOS EJEMPLARES CANINOS LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE APARTADÓ - INPEC VIGENCIA 2026**".
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. De conformidad con la naturaleza del objeto contractual del presente proceso, la Entidad no solicitará garantía alguna.

SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de **DG. VALENZUELA TORRES JUAN CARLOS, Responsable GOCAN del CPMS Apartadó** del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	El lugar de ejecución será en Apartadó Antioquia, Km 5 Vía Apartado.

Atentamente,

TE. OROZCO CARDENAS JOSE ARMANDO
Director CPMS Apartadó

Elaboro: Johanna Alexandra Castaño Toro – Responsable Compras
Aprobó: Te. Orozco Cárdenas José Armando - Director
Fecha: 24/02/2026